

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE**, la que podrá identificarse con el apcope **ADBRAAN**, con domicilio en la ciudad de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Nortes. Presentada por el Diputado: MARIO VALLE DAVILA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día treinta y uno de Junio del año 2010.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: La promoción de desarrollo físico y mental de los jóvenes por medio de la práctica de deporte, ofreciendo alternativas sanas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua, por medio de la organización y cooperación con entidades gubernamentales, gobierno municipales y regionales y organismos no gubernamentales tanto nacionales como extranjeros a fin de impulsar el deporte.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: PABLO ANTONIO CHAG SMITH; VICE-PRESIDENTE: WANGKI TANGNI CUNNINGHAM KAIN, SECRETARIA: HILDA TATIANA TRIANA RIVAS, TESORERO: HORBIE ALEXDANDER ANTONIO MULLER, PRIMER FISCAL: FRANCISCO ISMAEL NELSON CRUZ, SEGUNDO FISCAL: AUGUSTO CESAR TEJADA LAW: PRIMER VOCAL: HENINGSTON BEARD TATHUM PERRYMAN; SEGUNDO VOCAL: TONNY ALFRED WEBSTER RIVERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE**, la que podrá identificarse con el apcope **ADBRAAN**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE**, la que podrá identificarse con el apcope **ADBRAAN**, , sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Puerto Cabezas Región Autónoma del Atlántico Norte.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE**, la que podrá identificarse con el apcope **ADBRAAN**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA